

-----ESCRITURA PÚBLICA-----

COMPRAVENTA

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ANGELO BELBERTO VEROCTAVEZ Y
GLORIA HIPATIA PEREZ LAALPO

A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUSTAVO MENDOZA PEREZ

CUANTIA: \$ 9.172,80

CÓDIGO NUMÉRICO: 2014-13-08-02-P.6.959

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Autorizada por la Notaría Segunda

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014

Patricia
12/21/14

FACTURA N° MERO: 001-001-000011627

CÓDIGO NUMÉRICO: 2014-13-68-0 2.P.6.959

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL
BERNARDO MERO CHAVEZ Y GLORIA HIPATIA PEREZ LALAYTO A
FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUSTAVO MERO PEREZ

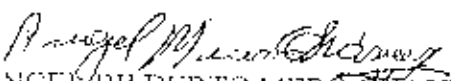
CANTIA: \$ 9.172,80

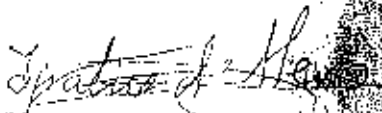
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de
El Oro, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos
mil novecientos, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor ANGEL BERNARDO
MERO CHAVEZ, con número de cédula uno tres cero cero tres ocho cero ocho
cuatro guión cinco; y, la señora GLORIA HIPATIA PEREZ LALAYTO, con
número de cédula uno tres cero cero nueve seis siete seis siete guión cuatro,
casados entre sí antes por sus propios derechos y a quienes se les denominará
y suplente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ANGEL
GUSTAVO MERO PEREZ con número de cédula uno siete cero siete nueve ocho
cinco cuatro nueve guión dos, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a
quien se le denominará suplenente como "EL COMPRADOR". Los
contrayentes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
esta ciudad, con parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus
cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi,
de acuerdo a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y
obligarse a quienes los conozco personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y
contenidos de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento
proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma
individual y separada, de que comparecer al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
Pública el texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor, tenor es el que sigue:
ACORDA NOTARIA.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, inscriba
esta Señora Notaria insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes:

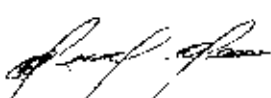
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ, con número de cédula uno tres cero cero tres ocho cero ocho cuatro guión cinco; y, la señora GLORIA HIPATIA PEREZ LALALEO, con número de cédula uno tres cero cero nueve seis siete seis siete guión cuatro, casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes se los denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ANGEL GUSTAVO MERO PEREZ, con número de cédula uno siete cero siete nueve ocho uno cuatro nueve guión dos, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "EL COMPRADOR".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ Y GLORIA HIPATIA PEREZ LALALEO, adquirieron un lote de terreno ubicado actualmente en la Calle ciento doce entre Avenidas ciento cinco y ciento cuatro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compra a la señora ISABEL CRISTINA MERO ESTUPIÑAN, mediante escritura celebrada en la Tercera del Cantón Manta en fecha catorce de agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha veintinueve de Septiembre del dos mil doce.- Lote de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad de los Herederos Mero Gallo; POR ATRAS: Los mismos ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Angel Gilberto Mero Chávez; POR UN COSTADO, dieciséis metros ochenta centímetros y propiedad de los Sres. Luis Hernández, Angel Franco y Ruperto Bailón; POR EL OTRO COSTADO, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Angel Mero Pérez. Teniendo una Superficie total de: CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, este terreno queda interior pero entre los anteriores vendedores acordaron dejar una entrada.- TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, los vendedores los cónyuges señores ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ Y GLORIA HIPATIA PEREZ LALALEO A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUSTAVO MERO PEREZ, manifiestan que hoy,

... el bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el señor YVON EL GUSTAVO MERO PEREZ, el lo e de terreno ubicado actualmente en la callecita doce entre Avenidas ciento cinco y ciento cuatro de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, con las medidas y linderos que se encuentran especificadas en la planilla de antecedentes. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendedor comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los compradores los correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y linderos declarados. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS SOLO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes obligándose no obstante al saneamiento por erección de conformidad con la Ley. QUINTA: La parte vendedora declara que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley. SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que conocen el contenido de este instrumento por conocer a sus intereses y conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendida se obliga a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Votación 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI. (Fasta aquí la misma que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan

en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.


ANGEL BILBERTO MERO CHAVEZ
C.C.No. 133038084-5


GLORIA HIPATIA PEREZ LABALEO
C.C.No. 133096767-4


ANGEL GUSTAVO MERO PEREZ
C.C.No. 170798149-2


LA NOTARIA

SE OTORGO



Avenida 4 y Calle 11

35233



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 35233:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asignación: 22 de junio de 1987

Elaborado: Mantua

Tipo de Proceso: Urbana

Caja: Causa: 1000 (Mantua) 352330001

LINDEROS REGISTRALES:

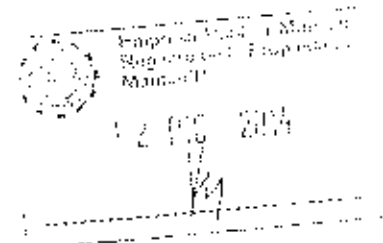
Lote de terreno ubicado actualmente en la Calle ciento doce entre Avenidas ciento cinco y ciento sesenta de la Población Targui del Cantón Mantua. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad de los herederos Mero Gallardo; POR ATRAS: Los mismos ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Gilberto Mero Chaves; POR UN COSTADO, dieciséis metros ochenta centímetros y propiedad de los Sres. Luis Hernández, Ángel Franco y Ruperto Ballón; y por el OTRO COSTADO, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Mero Pérez. Teniendo una Superficie total de: CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS, este terreno queda interior pero entre los anteriores vendedores acordaron dejar una entrada. SOLUCIÓN: EL PRECIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVILIENTOS REGISTRALES:

Libro	Volumen	Número y fecha de inscripción	Folio
Compra-Venta	Particular Privada	13 - 1397-1986	4
Compra-Venta	Compraventa	1477 - 2895-1987	7-13
Compra-Venta	Compraventa	2550 - 2899-2017	48-13

MOVILIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificado por: J. J. J.

Folio Registral: 13

Folio: 4



Partición Extrajudicial

Inscrita el: martes, 15 de julio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 47

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.505

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de abril de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Luis Nelson Mero Castillo interviene como cónyuge sobreviviente de los bienes dejados por su fallecida esposa Sta. Hortencia Chávez Falconez, por los gananciales que tiene derecho sobre ese bien y por los derechos que representa de su hijo el Sr. Luis Felipe Mero Chávez el Sr. Angel Gilberto Mero Chávez interviene por sus propios derechos y los señores Nelson Eduardo Mero Gallo y Lillian Mero Gallo de Chávez interviene por los derechos que le corresponden de su padre fallecido el Sr. Nelson Euclides Mero Chávez. Al cónyuge sobreviviente Sr. Luis Nelson Mero Castillo se le adjudica la mitad del terreno ósea sus ganancias que

l e c o r r e s p o n d e n

La otra mitad del terreno ya mencionado le corresponden a los tres hijos y que esta repartido de la siguiente manera.

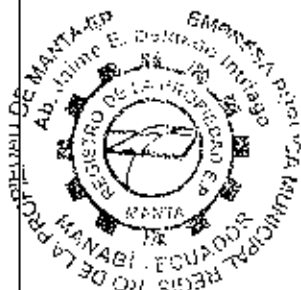
Para el Heredero Nelson Euclides Mero Chávez quien se encuentra fallecido y que dejó dos hijos llamados Nelson Eduardo y Lillian Mero Gallo por los derechos y representación de su padre le corresponde un terreno con una superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.

PARA EL HEREDERO LUIS FELIPE MERO CHAVEZ, se le adjudica el siguiente lote ocho metros cuarenta centímetros de frente y atrás los mismos ocho metros cuarenta centímetros por un costado dieciséis metros ochenta centímetros y por el otro costado los mismos dieciséis metros ochenta centímetros.

PARA EL HEREDERO SR. ANGEL GILBERTO MERO CHAVEZ, se le adjudica un lote con una superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000045043	Chavez Falconez Hortencia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000045042	Mero Chavez Nelson Euclides	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000045039	Mero Castillo Luis Nelson	Viudo	Manta
Heredero	80-000000045040	Mero Chavez Angel Gilberto	Casado	Manta
Heredero	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Heredero	08-00189961	Mero Gallo Lillian	Casado	Manta
Heredero	80-000000045041	Mero Gallo Nelson Eduardo	Soltero	Manta





3 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 28 de agosto de 1987

Título: Folio Inicio: 3046 - Folio Final: 3048
Número de Inscripción: 1.167 - Número de Repetición: 1.859
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Proclamación: martes, 25 de agosto de 1987

Escritura/Libro/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de un terreno que se encuentra ubicado en la parroquia El Estero de La Ciénaga, cantón Tumbaco, Superficie total: CINCO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DONDE SE ENCUENTRAN LOS ALBOS, este terreno que la interiora por entre los terrenos...

EL ALBO... vendedor Sr. Luis Felipe Mero Chavez, manifiesta que es el Padre de la Compraventa...

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula (R.U.C.)	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30000000000000000000	Mero Estupiñán, Isabel Cristina	Soltera	Manabí
Vendedor	30000000000000000000	Mero Chavez, Luis Felipe	Conjugado	Manabí

c. Esta inscripción se refiere a lo que consta en:

Título	No. Inscripción	Res. Inscripción	Folio Inicio	Folio Final
Compraventa	15	15-j-1987	44	47

3 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 21 de septiembre de 2012

Título: Folio Inicio: 48.133 - Folio Final: 48.140
Número de Inscripción: 2.550 - Número de Repetición: 5.638
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Proclamación: martes, 14 de agosto de 2012

Escritura/Libro/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado actualmente en la calle Ciento doce, entre las intersecciones...



b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula (R.U.C.)	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30000000000000000000	Mero Estupiñán, Isabel Cristina	Soltera	Manabí
Vendedor	30000000000000000000	Mero Chavez, Luis Felipe	Conjugado	Manabí



Comprador 13-00330845 N ero Chavez Angel Biliberto Casado(*) Manabí
Vendedor 23-000000020443 N ero Estupañan Isabel Cristina Soltero Manabí
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fecha Inscripción: Folio inicial: Folio final:
Compra Venta 1167 28-ago-1987 3046 3048

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en este Fichero son los únicos que afectan al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es nula y de nulidad.

Emitido a las: 9:06:20 del viernes, 12 de diciembre de 2014

A petición de: Sr. Ricardo Gomez Norblin

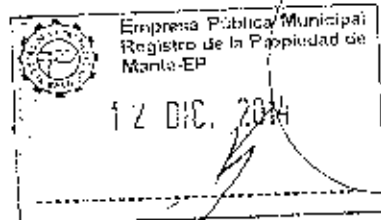
Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se enfiterea un gravamen.



Jg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



SECRETARIA DE LA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ
SECRETARIA DE LA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

Avenida Central de parte interesada, CITEFICA: Que revisado el archivo de la Residencia
Manabí, no consta ni en el mismo se ha encontrado ni algún finbo de finbo verificado de
por no ser objeto de Pruebas, rasas y Puntos Manabí en el sector

MERO CHAVEZ ANGEL ROBERTO

Por consiguiente se declara que no es deudor de esta Manabí fiduciaria.

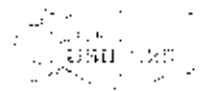
Manabí, 15 de DICIEMBRE de 2014

VALEDO PARA LA CLAVE
20219399000 C.M.E. 112 AVE. JOSE Y JOSE PARROQUIA FAVOR
Manabí, quince de Diciembre del dos mil catorce



SECRETARIA DE LA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ
Srta. J. María Rodríguez
RECIBIDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Apechero, con la presente se usa: CERTIFICADO Que revisado el Libro de Pagos de la
de la ciudad de Manta, se revisó la propiedad que consiste en

ubicada en CALLE 117 - AV. 104 Y 104 P. PARQUE

avaluado COMERCIAL PRESENTE

por el valor de NOVENA MIL CIENTO SIETE Y DOS 80 000 DOLÁRES

de la CAUSA IMP. DE DILIGENCIAS POR QUE LA LEY 16 TRANSFERENCIA DE DOWING DE PE UNA

de la CAUSA IMP. DE DILIGENCIAS POR QUE LA LEY 16 TRANSFERENCIA DE DOWING DE PE UNA

M. CARRAGA

Manta, de

DICHO



Director Financiero Municipal

Figure 6

Figure 6 shows two scatter plots comparing the results of the proposed method with those of the existing methods. The top plot compares the proposed method with the existing methods, showing a strong positive correlation between the two sets of results. The bottom plot compares the proposed method with the existing methods, showing a strong negative correlation between the two sets of results.

CERTIFICADO DE VALUACIÓN

— *Chlorophyll a* (mg/g)

U.S.D. 100

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. J. ...". The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes. It is located at the bottom right of the page, below the typed name "J. J. ...".

47-188

474

142

15

0311.9422

CUANDO ALMÓDIGO EN LÓLARES ES DE:

REFERENCES

 $2,4,6$
$$\frac{\|y\|_2}{\|x\|_2} = 1$$

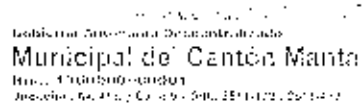
AND

18. $\int_0^1 x \ln x \, dx = -\frac{1}{4}$

$$- \frac{1}{2} \frac{1}{\sqrt{2}} = -\frac{1}{2\sqrt{2}}$$

441. *Chama*

increase $\Delta \ln \sigma_{\text{eff}} = 0.001$ in the effective conductivity.



TÍTULO DE CRÉDITO No000618427

[illegible]

Por el que se declara que el
Acto de fecho no es consuetudinario
de acuerdo a las leyes de versos.
reversos son iguales a sus
originales. Monto... 10.000.000.

.....
Aog. Patricia Mendoza Arones
Notaria Pública Segunda
MAYO - 2000

...and the other is the fact that the system is not yet fully operational.

[illegible]

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

DOI: 10.1002/for

3722147

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monte - 1000 351



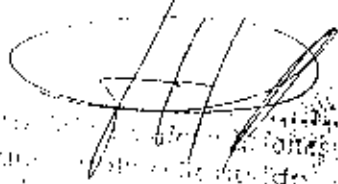
Notario Público
Cédula Profesional No. 12345678
Colección Notarial 2011
Original guardado en el libro No. 1234

[Handwritten signature]

Abg. Patricia Méndez Briones
Notario Pública Segunda
Mérida, Yucatán

11/11/11 AS ESTÁN
FOLIO 11
del libro 11

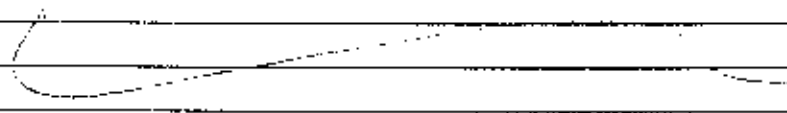
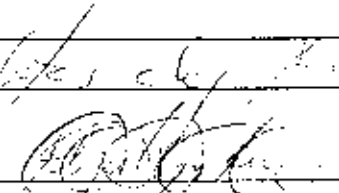
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. R





NOTARIA 02
MANTA

C.E. Lorena Locat

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	12/12/14	3:02 FECHA DE ENTREGA: 15/12/14 3 PM
CLAVE CATASTRAL:	2021930	
NOMBRES y/o RAZON:	Herc Chavez Angel	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO:	0993917514	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
CA (CV)		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
		
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:		
INFORME TECNICO:		
		
FIRMA DEL TECNICO: FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Avenida 4 y Calle 11

35233



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35233:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 22 de junio de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol/Ident. Predial: 2021930000

LINDEROS REGISTRALES:

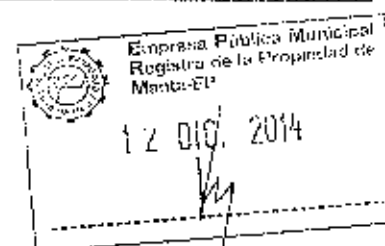
Lote de terreno ubicado actualmente en la Calle ciento doce entre Avenidas ciento cinco y ciento cuatro de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad de los Herederos Mero Gallo; POR ATRAS: Los mismos ocho metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Gilberto Mero Chávez, POR UN COSTADO, dieciséis metros ochenta centímetros y propiedad de los Sres. Luis Hernández, Ángel Franco y Ruperto Bailón, y por el OTRO COSTADO, los mismos dieciséis metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ángel Mero Pérez. Teniendo una Superficie total de: CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, este terreno queda interior pero entre los anteriores vendedores acordaron dejar una entrada. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 15/07/1986	44
Compra Venta	Compraventa	1.167 28/08/1987	3346
Compra Venta	Compraventa	2.550 21/09/2012	48.133

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificado Impreso por: JDM

Ficha Registral: 35233

Página: 1 de 1



1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 15 de julio de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 44 - Folio Final: 47

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de abril de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Luis Nelson Mero Castillo interviene como cónyuge sobreviviente de los bienes dejados por su fallecida esposa Sra.

Hortencia Chávez Falconez, por los gananciales que tiene derecho sobre ese bien y por los derechos que representa

de su hijo el Sr. Luis Felipe Mero Chávez el Sr. Ángel Gilberto Mero Chávez interviene por sus propios derechos y

los señores Nelson Eduardo Mero Gallo y Lilian Mero Gallo de Chávez interviene por los derechos que le

corresponden de su padre fallecido el Sr. Nelson Euclides Mero Chávez.

Al cónyuge sobreviviente Sr. Luis Nelson Mero Castillo se le adjudica la mitad del terreno ósea sus gananciales que

l e c o r r e s p o n d e n .

La otra mitad del terreno ya mencionado le corresponden a los tres hijos y que esta repartido de la siguiente manera.

Para el Heredero Nelson Euclides Mero Chávez quien se encuentra fallecido y que dejó dos hijos llamados Nelson

Eduardo y Lilian Mero Gallo por los derechos y representación de su padre le corresponde un terreno con una

superficie total de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.

PARA EL HEREDERO LUIS FELIPE MERO CHAVEZ, se le adjudica el siguiente lote ocho metros enarenta

centímetros de frente y atrás los mismos ocho metros cuarenta centímetros por un costado dieciséis metros ochenta

centímetros y por el otro costado los mismos dieciséis metros ochenta centímetros.

PARA EL HEREDERO SR. ANGEL GILBERTO MERO CHAVEZ, se le adjudica un lote con una superficie total

de ciento cuarenta y un metros cuadrados doce decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000045043	Chavez Falconez Hortencia	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000045042	Mero Chavez Nelson Euclides	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000045039	Mero Castillo Luis Nelson	Viudo	Manta
Heredero	80-000000045040	Mero Chavez Angel Gilberto	Casado	Manta
Heredero	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Heredero	08-00189961	Mero Gallo Lilian	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000045041	Mero Gallo Nelson Eduardo	Soltero	Manta



Certificación impresa por: Jdm

Ficha Registral: 35223

Página: 2 de 4





2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 28 de agosto de 1987
Tomo: I Folio Inicial: 3.046 - Folio Final: 3.048
Número de Inscripción: 1.167 Número de Repertorio: 1.859
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de agosto de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, DOCE DECIMETROS CUADRADOS; este terreno queda interior pero entre los herederos han convenido dejar una entrada.

CLAUSULA ESPECIAL.- El vendedor Sr. Luis Felipe Mero Chavez, manifiesta que como Padre de la Compradora Sra. Isabel Cristina Mero Estupiñan, deja constancia que ella no puede vender dicho terreno hasta más o menos después de unos veinte años; e también puede ser en caso de una enfermedad caso contrario ella no podrá venderlo

a e t c s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

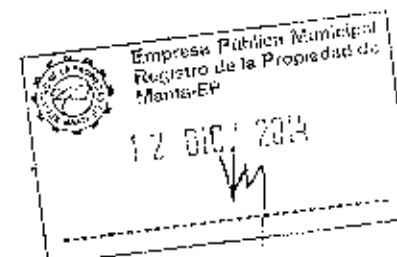
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000020443	Mero Estupiñan Isabel Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	13-00380589	Mero Chavez Luis Felipe	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	15-jul-1986	44	47

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 21 de septiembre de 2012
Tomo: 109 Folio Inicial: 48.133 - Folio Final: 48.140
Número de Inscripción: 2.550 Número de Repertorio: 5.638
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa de un lote de terreno ubicado actualmente en la calle Ciento doce entre Avenida ciento cinco y ciento cuatro de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. La Sra Isabel Cristina Mero Estupiñan, declara que ha cumplido con la clausula especial, en la que no podía vender dicho terreno después de veinte años por lo tanto manifiesta que ha cumplido con lo estipulado en dicha clausula especial y que consta en la escritura de compraventa descrita anteriormente, por lo tanto hoy tiene a bien dar en

v e n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------



Comprador 13-00380845 Mero Chavez Angel Bilberto Casado(*) Manta
Vendedor 80-0000000020443 Mero Estupidan Isabel Cristina Soltero Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1167 28-ago-1987 3046 3048

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

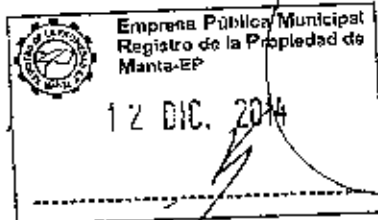
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:06:20 del viernes, 12 de diciembre de 2014

A petición de: Sr. Armando Romero Montalvo

Elaborado por: Juliana Lourdes Macias Suarez
131136755-9
Bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf: 2611-479 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000315811

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	OTRO DATOS
2-02-10-35-00	2	\$ 9 172.60	CALLE 112 - AVE 105 Y 104 PARROQUIA TARDUJ	2014	15-Abr	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS/RECARGOS	VALOR A PAGAR
MERO CHAVEZ ANGE D LILY O		1200353845	Costo Judicial			
12/4/2014 12:00 CASERERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2 75	10.00	\$ 4 03
SALDO SUJETO A VARIACION POR RESOLUCIONES DE LEY			Interes por Mora			
1300967674			MEJORAS 2011	\$ 1 68		\$ 1 68
Upatia Perez Lalaleo			MEJORAS 2012	\$ 2 94		\$ 2 94
Esposa			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7 76		\$ 7 76
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 16.35		\$ 16.35
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0 92		\$ 0 92
			TOTAL A PAGAR			\$ 23 58
			VALOR PAGADO			\$ 23 58
			SALDO			\$ 0 00